



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
3 de junio de 2010
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Tendrá que ser especialista en emergencias el Director Ejecutivo de Emergencias Médicas

El Capitolio – El Senado aprobó hoy una enmienda para asegurar que la persona designada por el Gobernador para dirigir el Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico (CEMPR) tenga ciertas cualidades profesionales, académicas y experiencia para dirigir dicha agencia.

De ahora en adelante, el designado Director Ejecutivo, además de tener conocimiento y destrezas en áreas de administración de la salud, deberá ser un doctor en medicina, con especialidad en Medicina de Emergencia.

La exposición de motivos del Proyecto del Senado 1545, de la autoría del Presidente del Senado Thomas Rivera Schatz expresa que “sin lugar a dudas, proveer servicios médicos en la eventualidad de una emergencia puede representar la diferencia entre la vida y la muerte de una persona. Por tal razón, contar con el personal técnico y profesional, al igual que con los equipos indicados, en muchas ocasiones significa la vida y existencia de un ser humano”.

En el informe positivo de la Comisión de Gobierno, el Cuerpo de Emergencias Médicas, señaló que la agencia cuenta con un Director Médico con los Controles Médicos, los cuales son Médicos en Medicina de Emergencia. El Director Médico asesora al Director Ejecutivo en la supervisión y coordinación del componente médico del Cuerpo. Por su parte, los Controles Médicos son los que imparten las instrucciones médicas a su personal de emergencias médicas y participa en la prestación de servicios médicos de emergencia, según les sea requerido.

Tanto el Cuerpo de Emergencias Medicas como el Departamento de Justicia endosaron la aprobación de este proyecto.

De igual forma, el Alto Cuerpo acordó llevar a cabo una investigación con relación a los fondos federales disponibles en las oficinas de agencias federales establecidas en Puerto

Rico para su funcionamiento, programas y servicios. Asimismo, se auscultara los fondos federales, programas y servicios que están disponibles para variados sectores pero no son solicitados, aquellos fondos federales que no son utilizados o utilizados incorrectamente y se pierden, y la disparidad existente en fondos federales, programas y servicios cuando se compara a la isla con los Estados de la Unión. La Comisión de Asuntos Federales, presidida por la senadora Melinda Romero Donelly, llevará a cabo los trabajos.

El Senado aprobó el siguiente nombramiento

Javier R. Varela Rivera como juez superior del Tribunal de Primera Instancia

La Cámara Alta aprobó los siguientes proyectos

El **Proyecto del Senado 1540**, de la autoría del Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, añade incisos y enmienda la Ley Núm. 464 de 23 de septiembre de 2004, a los fines de ampliar el alcance del Programa Juvempleo de la Oficina de Asuntos de la Juventud para incluir a jóvenes estudiantes que se encuentran cursando estudios técnicos, vocacionales, sub-graduados, graduados y/o post-graduados, además crea el Programas de Internado como parte del Programa Juvempleo.

El **Proyecto de la Cámara 1293**, añade un inciso a la “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de establecer el derecho de los pacientes, asegurados, usuarios o consumidores de servicios de salud médico-hospitalarios a recibir un informe anual de utilización de tales servicios.

El **Proyecto del Senado 1084**, radicado por el senador José R. Díaz Hernández, enmienda la ley que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, con el propósito de que la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública seis horas semanales de programación televisiva, libre de costo, para el Departamento de Recreación y Deportes para transmitir torneos deportivos entre escuelas o colegios o entre pueblos, competencias o ferias, actividades recreativas de organizaciones sin fines de lucro, fiestas municipales, entre otros.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 729**, reasigna al Municipio de Bayamón, Departamento de Diseño y Construcción, la cantidad de 100,000 dólares, originalmente asignados en el Apartado 34 Inciso c, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para autorizar la contratación de las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución del Senado 814**, de la autoría de la senadora Lornna Soto Villanueva, ordena a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Salud del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre la incidencia y la mortalidad del cáncer de mama en Puerto Rico, la calidad del sistema de prevención del mismo, las cubiertas para la prevención, detección y tratamiento de esta condición establecidas por las aseguradoras de salud y la información que se le brinda a la

ciudadanía; así como también si la política pública del Gobierno de Puerto Rico debe ser el recomendar la mamografía a una edad más temprana y para otros fines relacionados.

El **Proyecto del Senado 1214**, en su reconsideración, que añade un inciso a la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos del Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de establecer y crear el Registro de Consultores Certificados autorizados a elaborar Planes de Clasificación, Retribución y Reglamentos de Personal, entre otros, y para enmendar la Ley para que la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA) apruebe los referidos Planes de Clasificación y Retribución de Puestos y los Reglamentos de Personal.

El Senado dio por recibido los siguientes informes

El quinto informe parcial de la **Resolución del Senado 173**, radicada por la senadora Kimmey Raschke Martínez, que ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia a realizar una investigación sobre la situación fiscal y administrativa de todos los componentes del Departamento de Educación de Puerto Rico, en aras de mejorar el sistema educativo, conocer sus necesidades y dificultades.

El informe final de la **Resolución del Senado 394**, presentada por los senadores Alejandro García Padilla y Eder Ortiz Ortiz, que ordena a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales y de Turismo y Cultura a que realicen una investigación en torno al estatus en que se encuentra el desarrollo de un proyecto ecoturístico por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en el Lago Toa Vaca del Municipio de Villalba.

El Senado recesó sus trabajos a las 2:43 p.m. y acordó reanudar los mismos el próximo miércoles, 9 de junio de 2010 a la 1:00 p.m.

OB/ynv/lac